



REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 INTENDENCIA REGIONAL DE AYSÉN

**AUTORIZA PAGO CON CARGO A FONDO DE FOMENTO Y
 DESARROLLO REGIONAL DE AYSÉN, DFL N° 15**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02

COYHAIQUE, 17 FEB 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, art. 110 y sgtes.; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N°22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley, y N°20.314, sobre Presupuesto para el Sector Público del año 2010, ítem 50.01.02.33.01.002; en el Art. N° 38 del D.L. N° 3.529; en el Decreto N° 1236 de 26.09.2008 de Ministerio del Hacienda; el D.F.L. N°15 de 1981 del Ministerio de Hacienda; y la Resolución N°1600/96, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, coordinado y sistematizado de la Resolución C.G.R. N°55 de 1992.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N° 22 de fecha 27 de Enero de 2010 de esta Intendencia Regional, que aprueba para dicho período los proyectos de inversión presentados por personas naturales y jurídicas que se individualizan en la citada resolución.

2.- La solicitud de pago presentada por el interesado, y el oficio Ord. N° 54 de fecha 15.02.2010, de la Dirección Regional de CORFO.

3.- Los demás antecedentes que dan cuenta ante esta Intendencia Regional del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el DFL 15 y que acreditan que la inversión bonificable a la fecha es de \$ 1.552.916.- y se enmarca dentro del total aprobado por la resolución citada en el número 1.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el pago de \$ 1.552.916.- (un millón quinientos cincuenta y dos mil novecientos dieciséis pesos) a la Sra. Lilibian Contreras Rossel, RUT N° 8.974.582-9, con domicilio en Hernán Muñoz Torres 655, Comuna y Provincia de Aysén, correspondiente al pago Total de la bonificación otorgada al Proyecto N°15/2009-LE, denominado "Construcción de 77,96 mts.2", priorizado mediante Resolución (E) N° 22 de fecha 27 de Enero de 2010, de esta Intendencia Regional.

2.- El monto de la Bonificación será pagado por la Tesorería Regional.

3.- Impútese el gasto al ítem Fondo de Fomento y Desarrollo de la Región de Aysén 50.01.02.33.01.002 del presupuesto del sector público del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE AL INTERESADO, A LA TESORERÍA REGIONAL Y ARCHÍVESE.


 IVAN MOSCOSO GATICA
 Asesor Jurídico
 Intendencia Regional de Aysén


 CARLOS BARRAZA PINO
 Intendente Regional de Aysén

WBP/IMG/abp.
 Distribución:
 - Tesorería Regional
 - CORFO